

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Presupuesto extraordinario

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de ayer, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de 15.276.704,68 pesetas para la terminación de las obras de construcción de los caminos vecinales que han de realizarse con cargo al empréstito de 550.000.000 de pesetas, autorizado por Ley de 17 de julio de 1948. Dicho proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Hacienda, por plazo de quince días, dentro del cual podrán formularse reclamaciones con arreglo a lo determinado en el art. 241 del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de enero de 1949.—El Presidente, José-M.ª García-Belenguér.

## SECCION QUINTA

Núm. 363

### Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de diciembre último, acordó anunciar subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad de siete pórticos, una manzana doble de nichos ordinarios y una manzana sencilla de ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

El tipo que servirá de base para esta subasta será de 299.313,59 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Sección de Propiedades de esta Secretaría general, en la forma que dice el pliego de condiciones que ha de regir esta subasta y que se halla de manifiesto en la mencionada oficina.

El plazo de admisión de pliegos será el de veinte días a partir del siguiente al en que se publique es-

te anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y la apertura de los mismos a las doce horas del siguiente día hábil, en la Casa Consistorial.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de pesetas 5.986,27.

Zaragoza, 10 de enero de 1949.  
El Alcalde, Mauricio Murillo.—  
P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., piso ....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. .... correspondiente al día ..... de ..... de 1949, referente a las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad de siete pórticos, una doble de nichos ordinarios y otra sencilla, también de nichos ordinarios, en el Cementerio Católico de Torrero, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y que sir-

ven de base a esta subasta, al tomar a su cargo dichas obras, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 365

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Tramitación de reserva de aceite

Con el fin de proceder, dentro de los plazos marcados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a la concesión de reserva de aceite para los titulares de olivar y beneficiarios con derecho a la misma, todos los Delegados locales de los términos municipales productores de aceituna de esta provincia comunicarán por escrito a esta Delegación Provincial (oficina del Aceite), número de cultivadores de olivar con derecho a la expresada, al objeto de facilitarles los impresos necesarios, conforme dispone la circular número 705 de la Comisaría General de Abastecimientos, para la pronta tramitación de dicha reserva.

Zaragoza, 18 de enero de 1949.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

- 192.—Alarba
- 193.—Castejón de Alarba
- 210.—Abanto

#### Presupuesto municipal ordinario

- 72.—Fabara

\* \* \*

Núm. 380  
MAGALLON

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de la subasta para la cobranza de los derechos de servicio de Matadero, juntamente con el arbitrio sobre consumo y venta de carnes frescas y saladas y embutidos de todas clases, desde el día 1.º de febrero próximo al 31 de diciembre si-

guiente, se hace público para que durante el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones oportunas conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Caso de no formularse reclamaciones la subasta se celebrará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Teniente Alcalde y del Secretario de la Corporación, quien dará fé del acto, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 31 del presente mes a las once horas, bajo el tipo en alza de 8.000 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, extendidas en el papel del Timbre del Estado, clase 6.ª, se harán en pliegos cerrados, observándose las prescripciones del Reglamento precitado, acompañándose a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 por 100.

Magallón, 20 de enero de 1949.—El Alcalde, Manuel Cuartero.

Núm. 276

#### TAUSTE

Exhibido al público en la tablilla de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, al objeto de reclamaciones, el proyecto de colector de alcantarillado para las viviendas protegidas y su zona, dentro de la Zona del Ensanche de esta población, a los efectos que determina el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de julio de 1924, como ampliación a dicha información, por el presente se hace constar que durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia podrán presentarse cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos que contiene el proyecto.

Tauste, 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Jaime Lucía

Núm. 277

#### TAUSTE

Exhibido al público en la tablilla de anuncios de la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, al objeto de reclamaciones, el proyecto de mejora interior sobre rectificación y ensanche de la calle de Afuera, de esta población, a los efectos que determinan el artículo 25 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de julio de 1924, como ampliación a dicha información, por el presente se hace conocer que durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse

cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de los extremos que contiene el proyecto.

Tauste, 15 de enero de 1949.—El Alcalde, Jaime Lucía.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las graves responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 564 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

Núm. 130

LUÑO (José), casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa núm. 410 de 1948 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza sobre apropiación indebida; se cita al mismo para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 145

NAVARRO SCHEFLE (María Magdalena), nacida el 29 de marzo de 1921, hija de José Navarro y Gloria Scheffe, natural de la Carolina, sin vecindad conocida, si bien residió algún tiempo en Alberite; comparecerá en término de diez días, siguientes a la inserción de esta requisitoria en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado, ante el Juzgado de instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión a los efectos del sumario seguido en este Juzgado con el número 35 de 1945, sobre robo.

Núm. 235

DIEZ SANCHEZ (Francisco), de 33 años, casado, jornalero, se desconoce el punto de su naturaleza, vecino que fué de Grisén y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida bajo el número 10 de 1948, sobre hurto de una lona; comparecerá en el Juzgado de instrucción de La Almunia en término de diez días para notificarle

auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

Núm. 246

**PRIETO BLANCO** (José-Ramón), de 28 años, casado, albañil, hijo de Ramón y de Aurelia, natural de Turón (Mieres), en ignorado paradero, procesado por la causa número 346 de 1945 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de dicha provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 310

#### JUZGADO NUM. 1

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador D. José Velasco Callizo, en nombre y representación de don Eusebio Ruiz de los Arcos, expediente de modificación de apellidos, en solicitud de que el primer apellido, *Ruiz*, se componga de los dos primeros del padre del interesado, esto es, *Ruiz-Belloso*, porque de este modo es comercialmente conocido el peticionario en su negocio de orfebrería y venta de imágenes religiosas que inició su padre, y para que puedan utilizar ese apellido compuesto el recurrente y su descendencia. Y por el presente se llama a las personas que se consideran con derecho a oponerse a la pretensión de D. Eusebio Ruiz de los Arcos, para que lo verifiquen en forma en este Juzgado dentro del término de tres meses a partir del siguiente día al en que se publique este edicto.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos-María García-Rodrigo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 189

#### JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D.ª María Espied Larrayad, hija de Julio y de María, de 66 años

de edad, soltera, natural y vecina de Fuentes de Ebro, en donde falleció el 5 de agosto de 1934; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de la expresada causante y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo D.ª María-Dolores Espied Larrayad y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Bermúdez. — El Secretario, Juan Sanz Egaña.

Núm. 176

#### ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 28 de 1947, por el delito de evasión de presos, se llama, cita y emplaza para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, para notificarles el auto de procesamiento y prisión decretada, llevar a efecto ésta y recibirles declaración indagatoria, a los procesados en el expresado sumario Simón Hernández Angel, (a) «El Colises», hijo de José y de María Leonor, de 20 años de edad, soltero, natural de Avila y con domicilio en Calatayud, en la puerta de Zaragoza (Las Cuevas), y a Jiménez Hernández Aquilino, hijo de Francisco y de Leonor, de 18 años de edad, soltero, gitano, natural de Cañameras o los Cañamares (Guadalajara), cuyo actual paradero se ignora, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado en su caso.

Dado en Ateca a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez de instrucción ejerciente, Luis Clemente. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 299

#### AGREDA

Por medio del presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Tudela Jiménez, de 17 años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Belchite (Zaragoza), soltero, camarero, sin domicilio conocido, procesado en causa número 58 de 1948 que se le sigue al mismo en este Juzgado; por robo, para que en término de diez días comparezca a constituirse en prisión, por haberle

sido reformado el auto correspondiente en dicho sentido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceda a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Finalmente se requiere a Rafaela Tudela Jiménez, hermana del procesado dicho, mayor de edad, soltera, natural de Belchite y sin domicilio conocido, para que en término de diez días presente al mismo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se dará a la fianza por ella constituida el destino legal.

Dado en Agreda a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez de instrucción accidental, Ramón Ciprián. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 240

#### JUZGADO NUM. 2

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que bajo el número 710-48 se tramita contra Pascual Auría en este Juzgado, sobre lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia.— En Zaragoza a 18 de enero de 1949.— El señor D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Auría de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias se desconocen; y.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pascual Auría, como autor y responsable de una falta de lesiones y daños, a la pena de 20 pesetas de multa, reprensión privada y costas del juicio, más indemnización al perjudicado de 74,70 pesetas por los desperfectos ocasionados en la bicicleta que éste montaba, y otra indemnización de pe-

setas 500, cantidad en que facultativamente se valora el tratamiento de la boca del perjudicado por las lesiones que ha padecido como consecuencia del hecho denunciado, debiendo notificársele esta **sentencia** por medio de edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José María Flaquer.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — José María Flaquer. — P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 147

### JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 820 de 1948, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ricardo Muela Pinilla, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 22 de enero y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Miguel M. Pereiro.

Núm. 147

### JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 839 de 1948, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Algas Pardo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Avenida de Navarra, número 8, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, Miguel M. Pereiro.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 312

### Hermandad Sindical del Campo de la Villa de Torres de Berrellén

*Anuncio para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Guarda rural.*

En cumplimiento de acuerdo adoptado en Asamblea plenaria de la Hermandad Sindical del Campo de Torres de Berrellén, que tuvo lugar el día 12 de diciembre de 1948, se anuncia la provisión de una plaza de Guarda rural vacante en este Organismo, dotada con un haber anual de 7.300 pesetas y gratificaciones de Navidad y 18 de Julio por un importe de 1.200 pesetas, con todos los derechos que en el Reglamento del Servicio de Policía Rural se establecen.

El concurso-oposición se celebrará el día 20 de febrero de 1949, en el domicilio social de la Hermandad, ante el Tribunal constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 156 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Con cinco días de antelación se hará pública en las oficinas de la Hermandad la relación de admitidos para participar en este concurso-oposición.

Pueden tomar parte en él todos los españoles mayores de 23 años y menores de 60 que hayan cumplido el servicio militar y no padezcan defecto físico que impida el ejercicio del cargo. Serán de aplicación las normas de la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los porcentajes.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Hermandad, debidamente reintegradas, en un plazo que expirará a las doce de la noche del día 15 de febrero próximo.

Deberán presentarse los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de militante, ad-

herido o Vieja guardia, según los casos, extendido por el Jefe provincial del Movimiento. En su defecto, certificado de adhesión.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado de licenciamiento del Ejército o cartilla militar en que se acredite su actual situación. (Este documento será devuelto una vez terminada la oposición).

Pueden presentarse cuantos méritos crea conveniente el interesado a efectos de puntuación, teniendo en cuenta que el orden de preferencia, según el artículo 155 de la Orden antes citada, es: Vieja guardia, Caballero mutilado, excombatiente, ex-cautivo, huérfano de guerra o familiar de caído.

Antes de iniciarse el concurso deberán sufrir los aspirantes reconocimiento médico ante el facultativo que designe la Hermandad, no pudiendo participar en la oposición en caso de no reunir las condiciones físicas establecidas.

Los que resulten aprobados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de quince días, entendiéndose renunciado a todos los derechos en caso contrario.

Los ejercicios se ajustarán al programa aprobado por la Delegación Provincial de Sindicatos para esta clase de concursos, desarrollándose con el siguiente orden:

1.º Ejercicio eliminatorio de cultura general, que comprenderá la práctica de dictado y un problema de aritmética.

2.º Ejercicio oral sobre tandas de cultura elemental, según las enseñanzas que se estudian en la escuela primaria.

3.º Ejercicio práctico: Extender una denuncia y resolver algún caso práctico relacionado con la profesión de guarda.

4.º Breve descripción del término municipal.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia a los efectos establecidos en la Ordenanza de la Hermandad.

Torres de Berrellén, 10 de enero de 1949. — El Prohombre de la Hermandad, Tomás Robres. — El Secretario Contador, Jesús Mallén.